

Informe elaborado por el Colectivo EPU Sololá, para dar seguimiento a las Recomendaciones del Examen Periódico Universal 2017 sobre Violencia contra las mujeres. Contiene datos, análisis y recomendaciones enfocados en 5 municipios de Sololá en los cuales trabajan las organizaciones integrantes del Colectivo: AMLUDI, CPDL Y MPDL.

Informe de Medio Término del Examen Periódico Universal EPU

*Seguimiento a las recomendaciones sobre
la situación de violencia contra las mujeres,
Departamento de Sololá, Guatemala*



Con el apoyo de



Informe de Medio Término del Examen Periódico Universal EPU

*Seguimiento a las recomendaciones sobre
la situación de violencia contra las mujeres.
Departamento de Sololá, Guatemala.*



INFORME DE MEDIO TÉRMINO DEL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL EPU 2017
Seguimiento a las recomendaciones sobre la situación de violencia contra las mujeres.
Departamento de Sololá, Guatemala.

Elaborado por el Colectivo EPU SOLOLÁ

Sololá, julio 2020

Fotografía de portada:

MPDL, <https://www.mpdl.org/sites/default/files/151102-guatemala-lineas-trabajo-m.jpg>



Esta publicación fue impresa en el marco del Proyecto “Aplicación del modelo de atención integral a la violencia de género en Sololá”, con apoyo de la Cooperación Española en Guatemala. El contenido de la misma es responsabilidad de sus autores/as.

Con el apoyo de



Presentación

Este informe fue elaborado en forma unificada por la Asociación de Mujeres Luqueñas, AMLUDI; el Colectivo Poder y Desarrollo Local, CPDL y la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, MPDL, organizaciones de sociedad civil que realizan acciones orientadas a la eliminación de las violencias contra las mujeres.

En el presente informe, los municipios de San Lucas Tolimán, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, Nahualá y Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá, fueron los lugares en los cuales se verificó la forma en que se han implementado las Recomendaciones a Guatemala para atender la situación de violencia que viven las mujeres.

Este informe recoge datos cualitativos, verificando los lineamientos para combatir la violencia intrafamiliar, de género y contra la mujer.

Se tomaron como base 9 de las 73 recomendaciones que se le hicieron al Estado de Guatemala en el Examen Periódico Universal del 2017.

Las tres organizaciones participantes en el informe, pretenden que los países que conforman las Naciones Unidas, puedan tomar en cuenta el presente informe de medio término para el Examen Periódico Universal, ya que refleja la realidad local que viven las mujeres en 5 de los 19 municipios del Departamento de Sololá, y a través del mismo se puedan realizar las recomendaciones necesarias que permitan erradicar la violencia contra la mujer.

Datos de Sololá:

El Departamento de Sololá (14°46'26"N 91°11'15"O) cuenta con 437.145 habitantes. (51.46% mujeres) con una población mayoritariamente indígena y rural (el 89 % vive en área rural y el 94% pertenece a tres pueblos mayas: K'aqchiqueles, K'iche's y Tz'utujiles) según el Ministerio de Salud.

Tiene uno de los IDH más bajo a nivel nacional (0.514 frente al 0.580 de promedio). El 39 % de la población vive en situación de extrema pobreza y 41% en pobreza.

La población económicamente activa en Sololá la conforman 82.935 personas (solo el 27.1% mujeres). Las actividades agropecuarias ocupan el 52.3% y el comercio el 15.2% (que incluye el turismo) ¹

[1] MPDL. Proyecto, Promover los derechos socio-económicos de las mujeres para una vida libre de violencia.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación | 1 |
| Datos de Sololá: | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| Marco Jurídico para atender la situación de violencia contra las mujeres | 6 |
| Situación de la violencia contra las mujeres en el municipio de San Lucas Tolimán, AMLUDI | 7 |
| Contexto municipal | 7 |
| Marco Jurídico a nivel Municipal | 8 |
| Situación de las Mujeres: | 8 |
| CONCLUSIONES | 9 |
| RECOMENDACIONES | 10 |
| Situación de violencia contra las mujeres en los municipios de San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó del departamento de Sololá, CPDL | 10 |
| Instrumentos para el manejo de temas de violencia contra las mujeres a nivel municipal y departamental | 14 |
| Sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia intrafamiliar | 14 |
| CONCLUSIONES | 17 |
| RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO | 17 |
| Situación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Santa Lucía Utatlán y Nahualá, Sololá, MPDL | 18 |
| Contexto del municipio de Nahualá | 18 |
| Contexto del municipio de Santa Lucia Utatlán | 18 |
| Situación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Nahualá y Santa Lucia Utatlán | 19 |
| Análisis sobre la violencia contra las mujeres en los municipios de Santa Lucia Utatlán y Nahualá. | 22 |
| Sobre las recomendaciones del Examen Periódico Universal 2017 | 22 |
| Creación del Observatorio de la Mujer | 24 |
| Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia | |
| Secretaria Ejecutiva | 24 |
| CONCLUSIONES | 31 |
| RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO | 32 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 33 |
| E-GRAFÍAS | 33 |



ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Mujeres Atendidas Según El Tipo De Violencia | 8 |
| Tabla 2 Número De Personas Agraviadas Por Delitos Vet Durante 2019 | 11 |
| Tabla 3 Número De Personas Agraviadas Por Delitos Vet En El Mp Durante El Período Del 01 De Enero Al 31 De Mayo De 2020 | 12 |
| Tabla 4 Número De Casos Ingresados Por Delitos Vet Al Organismo Judicial | 12 |
| Tabla 5 Número De Sentencias Por Delitos Vet, Emitidas Por El Organismo Judicial | 13 |
| Tabla 6 Número De Denuncias Reportadas Por El Mp Por Delitos De Violencia Sexual En Los Municipios De Sololá De 2018-2020 (Marzo) | 20 |
| Tabla 7 Presupuesto Por Grupos De Gastos Para El Año 2020 (En Quetzales) Secretaría De Política Criminal (A La Que Se Adscriben Las Redes De Derivación) | 25 |
| Tabla 8 Presupuesto Por Grupos De Gastos Para El Año 2020 (En Quetzales) Secretaría De La Mujer | 26 |
| Tabla 9 Presupuesto Por Grupos De Gastos Para El Año 2020 (En Quetzales) Fiscalía De La Mujer Y Sus Agencias | 26 |
| Tabla 10 Presupuesto Por Grupos De Gastos Para El Año 2020 (En Quetzales) Oficina De Atención A La Víctima | 27 |
| Tabla 11 Presupuesto Por Grupos De Gastos Para El Año 2020 (En Quetzales) Unidad De Capacitación | 27 |

INTRODUCCIÓN

Una característica común de las mujeres en Sololá, independientemente de su origen étnico, es su exclusión en oportunidades de desarrollo, evidenciando las desigualdades y brechas de género, feminización de la pobreza y pocas oportunidades de acceso, uso y control de los recursos que les garanticen su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

La falta de viviendas dignas con agua potable, la poca tierra para cultivar que por lo general es propiedad de los hombres, los altos índices de desempleo, las pocas oportunidades de educación formal y no formal de calidad y las múltiples formas de violencia, son sus principales problemas.

Siguiendo la tendencia nacional, en este departamento los niveles de impunidad son elevados y el acceso a la justicia, traducida en sentencias a los agresores, es muy bajo, debido entre otras causas a la inoperancia del sistema de justicia, la falta de recursos y de personal y la poca voluntad política.

El sistema patriarcal y racista limita el ejercicio de los derechos de las mujeres, ubicándolas en condición de subordinación ante los hombres, lo cual se manifiesta en los puestos de poder y decisión, así como en las prácticas y actitudes de sus parejas, esposos y padres, que condicionan las oportunidades y los derechos de las mujeres al trabajo, a la recreación, a la participación en espacios públicos, y es a la vez una de las causas y consecuencias de la baja autoestima, la inseguridad y la desconfianza que experimentan las mujeres.

A esta situación en cada municipio, se agregan los altos índices de violencia, principalmente contra las mujeres. Estas violencias son solapadas a través de afirmaciones como “son cosas de la cultura, lo que pasa en la casa de cada familia es cosa de cada uno/a”, lo que hace que la violencia cada vez

sea más normalizada tanto por las personas que la practican como por quienes la sufren.

Además, se suma la falta de credibilidad a las instancias de orden, seguridad y justicia, las cuales no tienen la capacidad para dar acompañamiento a los casos de violencia que se presentan tanto en las cabeceras departamentales, como en los municipios. Todo ello pone en una situación altamente vulnerable a las mujeres, quienes además de ser víctimas de violencia en sus hogares, son agredidas también por el sistema que debería protegerlas ya que no cuentan con atención integral, oportuna y pertinente. Estas acciones promueven que las mujeres se resignen a continuar con la violencia y no arriesgarse a presentar denuncias en contra de sus agresores.

La desigualdad y discriminación hacia las mujeres, no es ajena en poblaciones indígenas, población mayoritaria en el departamento de Sololá y sus municipios; la asignación de roles a hombres y mujeres es una práctica que se mantiene través del tiempo y genera prácticas de desvalorización y de violencia contra las mujeres.

Datos del contexto nacional reportaron, de enero a mayo de 2019, 226 muertes violentas. De ese total se categorizaron 135 como femicidios, es decir el 60% de los casos. También es importante reiterar que esta violencia está afectando a todos los grupos de edad, incluidas niñas y adolescentes.

En el departamento de Sololá, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019¹, según la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata, se reportaron 191 denuncias de violencia sexual, 6 de explotación y 2 de trata de personas.

[1] Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Estadística del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (<https://www.svet.gob.gt/estadistica>) (Estadística Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas 2020)



Analizando la situación actual del departamento de Sololá, los casos han ido en aumento, ya que las medidas que impone el aislamiento obligan a las mujeres a permanecer en sus hogares bajo el mismo techo que el agresor, aumentando su vulnerabilidad.

De la misma forma, los operadores de justicia han tenido dificultades en promocionar medidas preventivas, ya que debido a la situación emergente que vive el país, el trabajo se realiza por algún medio de comunicación como televisión, radios y redes sociales, los cuales no son accesibles para muchas mujeres.

Los delitos en contra de las mujeres y niñas son de los más denunciados en el sistema de justicia de Guatemala. En 2020, el 29% de las denuncias que ingresaron afectaron a este grupo vulnerable. La tendencia actual es de 186 denuncias diarias en el ámbito nacional, referidos a delitos contra las mujeres, niñez y adolescencia. De estas, el 23% se soluciona.

Los que presentan más denuncias son:

- Violencia contra La mujer: representa el 72% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 24,205.
- Maltrato contra niñas, niños y adolescentes: Representa el 13% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 6861.
- Violación sexual: Representa el 9% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 3241.
- Agresión sexual: Representa el 4% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 1628.
- Otros delitos sexuales: Representa el 1% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 447.
- Femicidio y muerte violenta de mujeres: Representa el 1% de los delitos denunciados. Número de víctimas registradas 190².

Ante las 186 denuncias el 96% son identificadas a diario, para el año 2020 se protegió o respondió con justicia a 7,386 víctimas de delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Esto se expresa en las siguientes medidas³:

- a) 818 órdenes de aprehensión realizadas
- b) 18 órdenes de aprehensión a 1 semana del delito
- c) 342 en prisión preventiva
- d) 569 agresores condenados
- e) 5475 caución económica máxima del año
- f) 12 años de condena promedio
- g) 78% de sentencias condenatorias

En el caso de Mujeres Desaparecidas, se muestra que, a nivel nacional, a junio de 2020, desaparecen 4 mujeres al día, recibiendo 46 llamadas diarias al respecto y localizando finalmente al 82% de los casos.

[2] Fuente: sistema de indicadores para el Abordaje de los Delitos de Acción Pública del Ministerio Público -SIAP/SICOMP-. DATOS AL 14/06/2020 (Ministerio Público, 2020).

[3] Fuente: sistema de indicadores para el Abordaje de los Delitos de Acción Pública del Ministerio Público -SIAP/SICOMP-. Datos 28/06/2020.

Estos datos, someramente mencionados, reflejan una realidad opresiva para las mujeres, si bien, como se verá en el presente informe, hay esfuerzos y avances en la labor para prevenir y erradicar la violencia de parte de entidades del Estado y de ONG especializadas para atender esta problemática.

El informe presenta el contexto así como los esfuerzos realizados y sus alcances, referidos a las recomendaciones emanadas del Examen periódico Universal 2017 al Estado de Guatemala con relación a la situación de violencia contra las mujeres.

Fue elaborado con información recogida por las organizaciones que integran el Colectivo EPU Sololá a partir de bases de datos propias y de entidades del Estado que dan seguimiento a esta problemática; el informe cuenta con el análisis y los criterios surgidos de las experiencias de acompañamiento y apoyo a las mujeres de las organizaciones que integran el Colectivo, los cuales reflejan en sus conclusiones y recomendaciones.

Marco Jurídico para atender la situación de violencia contra las mujeres

El Estado de Guatemala cuenta con diversos instrumentos que regulan la protección de los derechos de las mujeres y prohíben todas las formas de violencia contra ellas. Existen dos instrumentos de política pública para enfrentar la violencia contra las mujeres: la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.2

En 1996 se crea la “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar”. En su contenido la ley define violencia familiar, establece el mecanismo para que las víctimas presenten su denuncia ante las instituciones jurídicas y establece acciones de protección a favor de las víctimas, entre otros aspectos. Sin embargo, pese a su título, la ley no establece sanciones contra los agresores, sino que dispone que dicho aspecto se regula conforme al Código Penal, presentando deficiencia porque no tiene el poder coercitivo necesario para combatir la violencia contra la mujer.

En 2008 se emitió la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”, con esta ley, el Estado de Guatemala cuenta con diversos instrumentos que regulan la protección de los derechos de las mujeres y prohíben todas las formas de violencia contra ellas.



Situación de la violencia contra las mujeres en el municipio de San Lucas Tolimán, AMLUDI

| Recomendaciones 2017 |
|--|
| <i>Investigar exhaustivamente y enjuiciar sin dilación los casos de femicidio y otros actos de violencia contra la mujer</i> |
| <i>Destinar recursos adecuados, en particular recursos financieros y personal, para luchar contra el femicidio y todas las formas de violencia contra la mujer.</i> |
| <i>Asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres.</i> |

Contexto municipal:

En el municipio de San Lucas Tolimán, existen 38 centros poblados, que incluyen el casco urbano, caseríos, cantones, sectores, comunidades, fincas, colonias, aldeas, paraje, barrios y parcelamientos. La población de San Lucas Tolimán según datos de proyección del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS para el 2016 era de 32,480 habitantes, si bien el Censo de población y habitación de 2,018 reporta 29, 772 habitantes⁴.

San Lucas Tolimán tiene presencia de instituciones sociales que trabajan en favor de los derechos de las mujeres, tales como: Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral (AMLUDI), Centro de Educación y Recuperación Nutricional Emmanuel (CERNE), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG, casa Aq'ab'al. Estas instituciones han contribuido para erradicar la violencia familiar y contra la mujer con diferentes acciones. Se cuenta además con presencia del Juzgado de paz y Policía Nacional Civil, con una actitud pasiva para resolver los casos con inmediatez, de manera que las instituciones locales de sociedad civil juegan un papel importante en el municipio de San Lucas Tolimán.

La violencia contra la mujer constituye el segundo tipo de delito más denunciado. Hay una tasa de 235 víctimas por cada 100 mil habitantes en este tipo de delitos. No se cuenta con cifras exactas de denuncias en el municipio, sin embargo, AMLUDI cuenta con un sistema de registro de datos de mujeres en atención desde el 2015-2019, según se describe a continuación:

[4] Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018. <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

**TABLA 1 MUJERES ATENDIDAS SEGÚN EL TIPO DE VIOLENCIA
AMLUDI
AÑOS 2015 – 2019**

| <i>Tipos de violencia</i> | <i>Número de mujeres</i> | <i>%</i> |
|-------------------------------|--------------------------|----------|
| Económica | 183 | 53% |
| Psicológica | 76 | 22% |
| Física | 21 | 6% |
| Económica, psicológica | 12 | 3% |
| Sexual | 7 | 2% |
| Otros | 47 | 14% |
| Total | 346 | 100% |

*Año 2019: comprende del 1 de enero al 30 de agosto.

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de AMLUDI, 2019.

Marco Jurídico a nivel Municipal

En el municipio fue aprobada la Política Pública Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres en marzo de 2020 por el Consejo Municipal de San Lucas Tolimán. Es un instrumento político, legal y de planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo, desde sus 5 ejes:

- Salud integral con pertinencia cultural
- Eje Educación
- Desarrollo Económico integral y sostenible de las mujeres
- Erradicación de la violencia contra las Mujeres
- Organización y participación política con equidad

Situación de las Mujeres:

La situación de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en el municipio y comunidades rurales de San Lucas Tolimán, sigue siendo consecuencia de la perpetuación de patrones culturales patriarcales, sumando a esto la debilidad del Estado para ser garante de los derechos de las mujeres. Por esta razón hay impunidad frente a las diversas formas de violencia hacia la mujer.

Un ejemplo de esto, son los juicios orales para la fijación de pensión alimenticia, en los cuales se hace



manifiesta la violencia contra las víctimas, con desinterés y violación de los derechos de la niñez y menores de edad. Estos procedimientos evidencian, en ocasiones, la interiorización de patrones machistas en el sistema, desfavoreciendo a las víctimas que han sufrido situaciones de violencia económica, física, psicológica y sexual.

Por esta razón es necesario que el proceso pase por colocar a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en el centro del proceso. Que las personas que intervengan tengan la suficiente empatía, calidad y calidez humana al brindarles información clara y sobre todo con un lenguaje accesible, es decir con profesionales kaqchikeles del área social, legal y psicológico, con la capacidad de hablar y comprender el idioma materno de las víctimas y sobrevivientes, para que las mujeres puedan tomar decisiones informadas.

Esta información debe incluir lo que implica el acceso a la justicia, para que ellas se involucren en el proceso como actoras, que comprendan cómo son los procedimientos y qué pueden esperar que suceda en cada caso particular. Mantener empatía con las víctimas y sobrevivientes hace que el proceso judicial se presente más esperanzador para las mujeres que buscan hacer valer un derecho transgredido y puedan auxiliar de esa manera a sus hijas e hijos, pues en la experiencia de acompañamiento de AMLUDI, son ellas quienes además de convertirse en actoras de sus realidades, se convierten en defensoras de los derechos de las y los menores de edad, logrando así hacer de “una cultura de denuncia”, una cultura preventiva y libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) son espacios destinados a brindar información, asesoría y apoyo, sin costo, para quienes desean recibir acompañamiento. Sin embargo, la asignación presupuestaria para estos centros ha disminuido y consecuentemente se limita la apertura de otros Centros de Atención.

Ante esto es imperante garantizar que estos Centros de Atención y los juzgados de femicidio puedan contar con los medios y recursos suficientes, y con ello, brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia, ya que sin ello, la justicia especializada a través de los juzgados queda sin efecto y con poca funcionalidad, pues la justicia sigue siendo utópica para las mujeres ubicadas en comunidades o municipios lejanos a las instancias judiciales.

Conclusiones

- Es insuficiente aún la investigación de delitos de violencia contra las mujeres por parte de las instituciones públicas responsables, y con ello, el interés de esclarecer estos delitos. El Estado, de esta manera, no garantiza los derechos fundamentales de un alto porcentaje de mujeres que siguen siendo víctimas de violencias.
- Las mujeres que han sufrido violencia están en situación vulnerable, ya que las medidas de seguridad no son eficaces para impedir nuevos ataques del agresor; hacen falta acciones de parte de las instancias responsables de la investigación criminal, para actuar contra los responsables de hechos tipificados como violencia hacia las mujeres. La falta de información forense también favorece la impunidad en las muertes violentas de las mujeres.

Recomendaciones

- Garantizar recursos a los CAIMUS para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia.
- Garantizar la atención con calidad y calidez al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
- Asignar un presupuesto con un monto suficiente para que los juzgados de femicidio funcionen adecuadamente.

Situación de violencia contra las mujeres en los municipios de San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó del departamento de Sololá, CPDL

| Recomendaciones 2017 |
|--|
| <i>Velar porque la legislación de Guatemala cumpla las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</i> |
| <i>Continuar los esfuerzos para promover la igualdad de género fomentando la representación equilibrada en los puestos de toma de decisiones, la igualdad en el mercado de trabajo y el emprendimiento, incluida la igualdad de remuneración y acceso al crédito y a otros servicios financieros, entre otras medidas, poniendo particular atención a las niñas y mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes</i> |
| <i>Proseguir la plena aplicación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer</i> |

La Constitución Política de la República de Guatemala contempla, dentro del capítulo de Derechos Sociales, que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, la igualdad de derechos de los conyugues, la paternidad responsable y declara de interés social las acciones contra las causas de desintegración familiar y, en ese marco, el Estado deberá tomar las medidas para la prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas, para hacer efectivas tales acciones por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad. Con la emisión de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, el Estado asume mayores compromisos para el cumplimiento de las mencionadas acciones.

Debido al incremento de violencias contra la mujer, varias organizaciones sociales que trabajan para erradicarla se han unido para formar parte de esta prevención, como brindar atención psicológica en vía telefónica, acompañamiento legal y promoción.

A continuación se presentan los datos de denuncias presentadas ante el Ministerio Público de los municipios de Sololá, en color rojo lo que corresponde a San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó.



**TABLA 2 NÚMERO DE PERSONAS AGRAVIADAS POR DELITOS VET
DURANTE 2019**

| Municipio | Violencia sexual | | | | Explotación | | | | Trata de personas | | | |
|---------------------------|------------------|------------|----------|------------|-------------|----------|-----|----------|-------------------|---|-----|----------|
| | H | M | s/r | total | H | M | s/r | total | H | M | s/r | total |
| Nahualá | 6 | 36 | 1 | 43 | | | | | 2 | | | 2 |
| Santiago Atitlán | 7 | 36 | 1 | 44 | | 1 | | 1 | | | | |
| Santa Catarina Ixtahuacán | 3 | 37 | | 40 | | 1 | | 1 | | | | |
| Sololá | 6 | 29 | | 35 | | 1 | | 1 | 1 | | | 1 |
| San Lucas Tolimán | 1 | 21 | 2 | 24 | | 4 | | 4 | | | | |
| Panajachel | 1 | 25 | | 26 | | | | | | | | |
| San Pedro La Laguna | 1 | 16 | | 17 | | | | | | | | |
| San Pablo La Laguna | 2 | 6 | | 8 | | | | | | | | |
| Santa Lucía Utatlán | 1 | 7 | | 8 | 1 | | | 1 | | | | |
| San Juan La Laguna | | 5 | | 5 | | | | | | | | |
| San Andrés Semetabaj | | 6 | | 6 | | | | | | | | |
| Santa Cruz La Laguna | | 3 | | 3 | | | | | | | | |
| Santa Clara La Laguna | | 4 | | 4 | | | | | | | | |
| San Marcos La Laguna | 1 | 3 | | 4 | | | | | | | | |
| San José Chacayá | | 3 | | 3 | | | | | | | | |
| Santa Catarina Palopó | | 2 | | 2 | | | | | | | | |
| San Antonio Palopó | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| Santa María Visitación | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| Concepción | | | | | | | | | | | | |
| Total | 29 | 241 | 4 | 274 | 1 | 7 | | 8 | 3 | | | 3 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada por el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público –SICOMP-.

TABLA 3 NÚMERO DE PERSONAS AGRAVIADAS POR DELITOS VET EN EL MP DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020

| Municipio | Violencia sexual | | | | Explotación | | | | Trata de personas | | | |
|-------------------------------|------------------|-----------|----------|-----------|-------------|----------|-----|----------|-------------------|----------|----------|----------|
| | H | M | s/r | total | H | M | s/r | total | H | M | s/r | total |
| Total | 18 | 64 | 2 | 84 | | 2 | | 2 | 1 | 3 | 2 | 6 |
| Santiago Atitlán | 4 | 12 | 1 | 17 | | | | | | 1 | | 1 |
| Nahualá | 5 | 9 | 1 | 15 | | | | | | | | |
| Santa Catarina Ixtahuacán | 1 | 10 | | 11 | | | | | | | | |
| Sololá | 5 | 4 | | 9 | | | | | | 2 | | 2 |
| San Pedro La Laguna | | 7 | | 7 | | | | | | | | |
| San Pablo La Laguna | | 5 | | 5 | | | | | | | | |
| Panajachel | 1 | 4 | | 5 | | 2 | | 2 | 1 | | 1 | 2 |
| San Lucas Tolimán | | 3 | | 3 | | | | | | | | |
| Santa Lucía Utatlán | | 3 | | 3 | | | | | | | 1 | 1 |
| San Juan La Laguna | 1 | 2 | | 3 | | | | | | | | |
| Santa Catarina Palopó | 1 | 1 | | 2 | | | | | | | | |
| Santa Clara La Laguna | | 2 | | 2 | | | | | | | | |
| San Andrés Semetabaj | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| San Antonio Palopó | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| Concepción | | | | | | | | | | | | |
| San José Chacayá | | | | | | | | | | | | |
| San Marcos La Laguna | | | | | | | | | | | | |
| Santa Cruz La Laguna | | | | | | | | | | | | |
| Santa María Visitación | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada por el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público –SICOMP-.

TABLA 4 NÚMERO DE CASOS INGRESADOS POR DELITOS VET AL ORGANISMO JUDICIAL

| Delito | Año 2019 | Mayo 2020 |
|--------------------------|------------|-----------|
| Violencia sexual | 142 | 48 |
| Explotación | 2 | 1 |
| Trata de Personas | | 1 |
| Total | 144 | 50 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial –CIDEJ- del Organismo Judicial –OJ-.



TABLA 5 NÚMERO DE SENTENCIAS POR DELITOS VET, EMITIDAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL

| Tipos de violencia | Año 2019 | | | Mayo 2020 | | |
|--------------------|--------------|-------------|-----------|--------------|-------------|----------|
| | Condenatoria | Absolutoria | Total | Condenatoria | Absolutoria | Total |
| Violencia sexual | 14 | 5 | 19 | 5 | | 5 |
| Explotación | 3 | 1 | 4 | | | 0 |
| Trata de personas | | | | | | 0 |
| Total | 17 | 6 | 23 | 5 | | 5 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial –CIDEJ- del Organismo Judicial –OJ-.

En los cuadros anteriores, se pueden visualizar diferentes cifras de violencia sexual, explotación y trata de personas, de acuerdo a las denuncias recibidas. Sin embargo se conoce de muchos casos que no son denunciados por diferentes motivos, entre ellos, porque muchas mujeres desconocen la ruta de denuncia, tienen temor o porque no se cuenta con la cultura de denuncia. El cuadro entonces puede no reflejar completamente lo que sucede y los informes provenientes de instancias del Estado pueden presentar información insuficiente, debido a que no se realizan todas las denuncias por parte de las víctimas.

Por ello, es importante realizar un proceso de concientización a las personas para que denuncien y fortalecer a las instancias responsables de la investigación criminal, en especial, en lo que se refiere a violencia contra las mujeres y femicidio.

Para **San Andrés Semetabaj**, se reportan 19 víctimas de delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes lo que representa una tasa de 122 víctimas por 100 mil habitantes para una población de 15,552 personas. De cada 10 denuncias recibidas por el Ministerio Público, 5 ingresan por Juzgados, 4 por MP y 1 por la Policía. Según el sexo, de cada 10 víctimas, 10 son mujeres. Según la edad, 9 son adultas y 1 no cuenta con registro. De acuerdo con el pueblo al que pertenece, 10 no cuentan con registro (Informe del Ministerio Público, Distrito de Sololá, 2020).

Para **San Antonio Palopó**, se reportan 20 víctimas de delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes lo que representa una tasa de 135 víctimas por 100 mil habitantes para una población de 14,812 personas. De cada 10 denuncias recibidas por el Ministerio Público, 5 ingresan por Juzgados, 2 por MP y 3 por la Policía. Según el sexo, de cada 10 víctimas, 9 son mujeres y 1 es un niño, niña o adolescente. Según la edad, 6 son adultas, 2 son niñas, niños o adolescentes y 2 no cuentan con registro. De acuerdo con el pueblo al que pertenece, 1 es ladina/mestiza y 9 no cuentan con registro (Informe del Ministerio Público, Sololá, 2020).

Instrumentos para el manejo de temas de violencia contra las mujeres a nivel municipal y departamental

La violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones es un flagelo grande, para lo cual se requieren cambios de paradigma, eliminación de estereotipos y oportunidades de capacitación. La intervención de instituciones en el departamento de Sololá, busca fortalecer las fiscalías de la mujer, ya que es necesario trabajar interinstitucionalmente en la prevención, acción que compete a todas las instituciones del Estado; las organizaciones sociales incorporan su aporte relacionado con el tema de violencia contra las mujeres, para un apoyo técnico-financiero.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluye el derecho de la mujer “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permite estos derechos” (art. 16 e), obligando a los Estados a incluirlo en su legislación, y en el sistema educativo la educación afectivo-sexual (art. 10 h). El artículo 5 prohíbe usar la maternidad como pretexto para la discriminación laboral u social, en corresponsabilidad de hombres, mujeres y servicios sociales de cuidado de la infancia.

En el departamento de Sololá (2017-2018) el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), adscrito a la SEPREM, se vincula con el Eje Seguridad Ciudadana de la Política General de Gobierno, atendiendo a dos acciones estratégicas, siendo estas:

- Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia contra las mujeres. El PROPEVI atendió a víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra la mujer (VCM), estando vinculado de esta forma a la acción arriba indicada.
- Diseño e implementación de campañas permanentes de divulgación y sensibilización sobre la problemática de violencia contra las mujeres, así como mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. El PROPEVI realizó talleres de capacitación dirigidos a la niñez y juventud de centros educativos, estudiantes universitarios, docentes, padres de familia, entidades, redes de derivación y atención a la víctima, redes de paternidad y maternidad responsable.

El PROPEVI tiene dentro de sus atribuciones la prevención, detección, atención y derivación de víctimas de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. Es importante resaltar que, como parte del proceso de reestructuración institucional, se han realizado gestiones para el traslado del PROPEVI, en coordinación con el Tercer Viceministerio del Ministerio de Gobernación (MINGOB), tomando en consideración que la SEPREM posee un rol técnico para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres.

Sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia intrafamiliar

La Organización Social del Colectivo Poder y Desarrollo Local (CPDL) acompaña y apoya el desarrollo integral de las comunidades y el fortalecimiento institucional municipal, con la utilización de distintas estrategias de diálogo e incidencia que han permitido el cambio gradual de conductas y comportamientos sociales en las áreas de incidencia. Con la aplicación de sensibilización y capacitación sobre diversos temas de participación ciudadana y empoderamiento, ha logrado contribuir al mejoramiento de



la calidad de vida de las personas, creando y fortaleciendo los mecanismos democráticos de toma de decisiones. La violencia contra la mujer es un tema actual e importante de abordar, a efecto de hacer conciencia en la sociedad de sus consecuencias, especialmente para el desarrollo integral de las mujeres. La constante coordinación interinstitucional ha permitido lograr mejores avances en el tema de mujer en el departamento de Sololá, realizando un trabajo en conjunto y no duplicando esfuerzos. El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- asesora, capacita e informa en violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra la mujer (VCM), en centros educativos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con representantes comunitarios y personas de organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido ha brindado capacitación y sensibilización en VIF y VCM, a un total de 34,560 personas, por medio de las actividades siguientes:

- Actividades formativas para niños y niñas en edad escolar para prevención de VIF y VCM. La sensibilización y capacitación a niñas, niños y adolescentes (mujeres y hombres), se ha previsto, según sus objetivos, a través de un enfoque pedagógico-constructivista y la aplicación de una metodología activa y participativa.

Este programa tiene objetivos importantes para sensibilizar y ayudar a erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo en la práctica y en el contexto municipal no se puede visualizar, porque la situación de violencia en San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó va en aumento y el presupuesto con el que cuenta es insuficiente para implementar las acciones del Programa.

Por esta razón, como CPDL se han creado programas y realizado talleres de sensibilización a hombres y mujeres para coadyuvar con el trabajo de erradicación de la violencia en los municipios antes señalados.

En el marco de la estrategia de territorialización de la SEPREM, la Secretaría implementa estrategias para el cumplimiento de la PNPDIM¹ y actúa como interlocutora entre el Estado y los grupos de mujeres de la sociedad civil para la canalización de demandas y propuestas que las representantes de organizaciones de mujeres presentan como alternativas de solución a problemas en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SCDUR). En este ámbito las actividades realizadas son las siguientes:

- Fortalecimiento de capacidades técnicas
- Estrategia de territorialización y entrega de documentos de orientación Socialización del marco general para la ejecución de acciones definidas en el Proyecto “Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, financiado por Suecia, relacionadas con la reestructuración de las Comisiones de la Mujer (a nivel regional y departamental del SCDUR).
- Análisis de los avances en el marco de las Direcciones Técnicas Municipales y del SCDUR
- Coordinación con SEGEPLAN para el proceso de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), que se llevó a cabo en 2018.

Un aspecto que es necesario señalar es que la SEPREM solo cuenta con una delegada departamental en Sololá, lo cual no le permite tener la capacidad de visitar los 19 municipios. Por tal razón se creó una Red de Direcciones Municipales de la Mujer, que dan asistencia y acompañamiento técnico a gobiernos locales.

[1] Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres.

En la actualidad la institucionalidad que existe a favor de las mujeres se encuentra en riesgo, porque el actual gobierno ha planteado realizar cambios en SEPREM y otras Secretarías de Estado. Esto dejaría sin perspectiva clara el trabajo y avances que las organizaciones de mujeres han realizado a través de la coordinación con esta entidad.

Debido a la situación que presenta la SEPREM se pone en riesgo la coordinación con las Direcciones Municipales de la Mujer para una asesoría técnica del personal e implementar las políticas públicas a favor de las mujeres en los municipios.

El Colectivo Poder y Desarrollo Local (CPDL) con el fin de apoyar el fortalecimiento de la estructura organizativa de la RED-MUJER, facilitó el proceso de elaboración de un plan de acción de “Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj”

En cuanto a acciones realizadas por las municipalidades, aunque se presentan “de beneficio para las mujeres”, en la práctica no significan un cambio para mejorar la vida y la seguridad de ellas. Muchos de estas obras o proyectos no surgen de la Dirección Municipal de la Mujer, sino como componentes separados en la ejecución.

La municipalidad debe tener la asignación de una partida específica dentro del presupuesto municipal para cubrir actividades a favor de las mujeres, contenidas en su Plan de Trabajo Anual. Según el estudio de la Comisión de Auditoría Social realizado por Mujeres, con el acompañamiento de la Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP), no se ha logrado el alcance de los objetivos planteados en cada municipio, debido a la falta de voluntad política, capacidad técnica de gestión y asignación presupuestaria.

La ausencia de políticas públicas municipales y la disposición de un presupuesto municipal dificultan la ejecución de obras. En el caso de San Antonio Palopó, hasta la fecha no se cuenta con una planificación específica para las mujeres que pueda ser usada de base para negociaciones presupuestarias ante el Concejo Municipal. Y buena parte de las actividades reportadas, surgen de las posibilidades de coordinación con ONG presentes en el municipio.

Muchas de las iniciativas de cambio y desarrollo que han surgido en las comunidades han sido gracias al esfuerzo organizativo de las mujeres. La conformación de Comisiones de Trabajo ante los Consejos Comunitarios de Desarrollo u otras agrupaciones (como parte de proyectos de la cooperación al desarrollo), han posibilitado el encuentro e incidencia de las mujeres, quienes exigen constantemente mejores condiciones y calidad de vida.

En ese sentido, fortalecer la instancia municipal a cargo de dar el acompañamiento técnico y logístico a esas agrupaciones resultará doblemente provechoso. Pero para esto, las Direcciones Municipales de la Mujer deben asumir un rol importante en la toma de decisiones, tanto en las comunidades como en la Municipalidad. La SEPREM hace una labor extensa capacitando a las Direcciones Municipales pero la labor de empoderamiento para la real participación e incidencia aún es escasa.



CONCLUSIONES

- CPDL considera que las relaciones de desigualdad que afectan a la gran mayoría de las mujeres, se relaciona estrechamente con el problema del subdesarrollo a nivel local y nacional, a esto se suma la falta de orientación, formación, capacitación e iniciativa de desarrollo por parte de las instituciones locales y estatales, que promuevan la participación de mujeres y hombres para alcanzar el desarrollo social.
- Se deben de buscar alternativas para forjar un desarrollo comunitario con igualdad de género que propicien una autovaloración de las mujeres, su reconocimiento como sujeto económico, social, político y el mejoramiento de la calidad de las relaciones humanas, y en particular modificar los comportamientos relacionados con acciones de violencia contra la mujer.
- Es importante que la SEPREM le dé continuidad a las diferentes acciones que se tienen previstas en el Eje de Violencia en el PLANNOVI en el tema de violencia, para poder erradicarla, a través de las coordinaciones con la Dirección Municipal de la Mujer de cada municipalidad.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO

- Que las entidades del Estado cumplan con las funciones que les corresponden para erradicar la violencia contra las mujeres. En particular, dar continuidad y fortalecer a la SEPREM en los ámbitos departamental, municipal y local, para una mejor coordinación con las instancias locales en el trabajo de prevención y erradicación de la violencia
- El Estado debe hacer valer y cumplir con la Ley del Femicidio.
- Que las entidades del Estado den seguimiento, asignen e inviertan presupuesto para atender a las víctimas de violencia.
- Que las organizaciones del Estado que trabajan temas de violencia asesoren y acompañen a las Directoras de la Direcciones Municipales de la Mujer, para una mejor y mayor coordinación local para atender la problemática de violencia en los municipios.

Situación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Santa Lucía Utatlán y Nahualá, Sololá, MPDL

| Recomendaciones 2017 |
|--|
| <i>Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia);</i> |
| <i>Fortalecer el programa “Creciendo Segura”, dirigido a mujeres de escasos recursos, que hace hincapié en mujeres que viven en zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia);</i> |
| <i>Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños, aprobar legislación de amplio alcance y poner en marcha campañas de sensibilización. Velar por que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y por qué los autores sean llevados ante la justicia (Italia)</i> |

Contexto del municipio de Nahualá

El municipio de Nahualá¹ proviene de la voz náhuatl (Nawal), que quiere decir “madre o espíritu protector” y en K’iche “Ya” o “Ja” que quiere decir agua, es por ello que el significado ha sido “Espíritu del agua”. El municipio se encuentra localizado al occidente del país, a 160 Kms de la ciudad capital y a 25 Kms de la cabecera departamental de Sololá.

La extensión territorial de Nahualá es de 186.22 km² equivalente al 15.96% del territorio departamental. La altitud oscila entre 700 metros (en la boca costa) y 3,300 metros sobre el nivel del mar (en la parte del altiplano). Con una latitud de 14° 50’ 32” longitud 91° 19’ 00”. De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal –PDM- (2017) el municipio cuenta con un total de 90,000 habitantes, la densidad poblacional del municipio es de 483 habitantes por kilómetro cuadrado. Los datos de INE (2018) indica que Nahualá cuenta con 9 aldeas, 32 caseríos y 101 aldeas. De acuerdo al último Plan de Desarrollo Municipal del municipio, el 93.3% de habitantes viven en el área rural y el 6.7% viven en el área urbana.

Contexto del municipio de Santa Lucía Utatlán

El nombre Utatlán² proviene del náhuatl, y se traduce como lugar donde abunda el oate o bambú (Banbusa arundinacea). Sin embargo, en el municipio no existe bambú, se le dio el nombre de Utatlán, por los antepasados que provienen de Q’umarkaj, de los K’iche’s de Q’umarkaj (Santa Cruz del Quiché). Santa Lucía, por la virgen que, según la tradición, aparecía en un árbol de ciprés en la cabecera municipal. El municipio cuenta con una extensión territorial de 44 km², siendo el 4.15% del territorio departamental, distribuidos en 4 cantones y 46 parajes. De acuerdo a proyección del INE (2018) el municipio contaba con 26,437 personas en total, de los cuales 93,4% vive en el área rural y 6.6% en el área urbana.

[1] SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal Nahualá 2017-2032, Período 2016-2020, Págs. 10, 11, 12, 13 y 15

[2] SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal Santa Lucía Utatlán 2017.2031, Período 2016-2020, Págs. 9, 10 y 11



La densidad poblacional es de 522 habitantes por kilómetro cuadrado y la tasa de crecimiento poblacional de 3.78%. Es uno de los municipios con mayor población indígena: un 95.56% del total de los habitantes, pertenecen al pueblo K'iche' y el 4.44% pertenecen al grupo ladino.

Situación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Nahualá y Santa Lucía Utatlán

En este proceso se concentrará en los municipios de Nahualá y Santa Lucía Utatlán, en ambos lugares la situación de vulneración de la mujer es alta y por ello es necesario dar a conocer sobre los mismos³.

En términos generales es factible decir que los altos índices de violencia e inseguridad están relacionados con grandes líneas causales: la exclusión social, la falta de aplicación de la ley y el limitado acceso a la justicia de las mujeres.

El sistema de justicia estatal no se enmarca en los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, incumpliendo el Convenio 169 y leyes vigentes nacionales. Las sedes judiciales se ubican en los cascos urbanos de los departamentos, como es el caso de Santa Lucía Utatlán y Nahualá, para poder realizar denuncias sobre violencia contra la mujer y brindar seguimiento a cada caso, deben acudir hasta el centro de Sololá, lo que muchas veces provoca que las mujeres víctimas ya no acudan al seguimiento de la denuncia, primero por tener miedo, segundo por no contar con los recursos económicos que les permitan trasladarse ellas y sus hijos/as y un tercero y más importante que no pueden desenvolverse y explicar su situación a alguien que hable su mismo idioma y que les garantice seguridad.

Aunque en Nahualá existe una fiscalía móvil, no se cuenta con suficiente personal para atender todos los casos que pueden llegar a presentarse, y en Santa Lucía Utatlán muchas veces las mujeres prefieren acudir a buscar una solución más inmediata a la Alcaldía Indígena, en donde no se tienen protocolos y procedimientos establecidos para atender éste tipo de casos y que muchas veces la solución que se dan es un castigo más general como es el expulsar al agresor de la vivienda y nada más; pero no se contempla que la mujer agredida tenga que vivir en una casa en la cual sea aún más violentada por la familia del agresor, con insultos, o expulsándole con sus hijos/s a la calle y no tener sostenibilidad económica que les permita salir adelante por sí solas.

O bien, en algunos casos para tratar la violencia se acude a pedir apoyo y orientación a las iglesias, quienes promueven el perdón como principal solución al problema, pero que no dan soluciones más amplias que permitan erradicar la violencia que existe en todo el departamento, pero principalmente en los dos municipios de investigación. Las iglesias no tienen formación sobre la violencia de género y muchas veces promueven estas situaciones, precisamente por afirmaciones como “la biblia indica que la mujer debe estar sujeta a su casa y su marido para toda la vida”, estas enseñanzas no pueden ser una solución, para las mujeres que viven en estos entornos.

[3] IDEM.

TABLA 6 NÚMERO DE DENUNCIAS REPORTADAS POR EL MP POR DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE SOLOLÁ DE 2018-2020 (MARZO)

| Municipio | De Enero a Marzo 2020 | Año 2019 | Año 2018 | TOTAL |
|---------------------------|-----------------------|------------|------------|------------|
| CONCEPCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NAHUALÁ | 6 | 33 | 22 | 61 |
| PANAJACHEL | 2 | 18 | 17 | 37 |
| SAN ANDRÉS SEMETABAJ | 1 | 6 | 7 | 14 |
| SAN ANTONIO PALOPÓ | 1 | 1 | 0 | 2 |
| SAN JOSÉ CHACAYÁ | 0 | 2 | 2 | 4 |
| SAN JUAN LA LAGUNA | 1 | 5 | 7 | 13 |
| SAN LUCS TOLIMÁN | 2 | 15 | 13 | 30 |
| SAN MARCOS LA LAGUNA | 0 | 3 | 1 | 4 |
| SAN PABLO LA LAGUNA | 1 | 6 | 7 | 14 |
| SAN PEDRO LA LAGUNA | 3 | 10 | 7 | 20 |
| SANTA CATARINA IXTAHUACÁN | 6 | 31 | 23 | 60 |
| SANTA CATARINA PALOPÓ | 1 | 1 | 2 | 4 |
| SANTA CLARA LA LAGUNA | 2 | 4 | 0 | 6 |
| SANTA CRUZ LA LAGUNA | 0 | 2 | 4 | 6 |
| SANTA LUCÍA UTATLÁN | 2 | 7 | 12 | 21 |
| SANTA MARÍA VISITACIÓN | 0 | 1 | 0 | 1 |
| SANTIAGO ATITLÁN | 7 | 24 | 20 | 51 |
| SOLOLÁ | 6 | 22 | 17 | 45 |
| TOTAL | 41 | 191 | 161 | 393 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la estadística mensual Ministerio Público Sololá

De enero a marzo/2020, se han tenido por violencia sexual 6 denuncias en Nahualá y 2 en Santa Lucía Uatlán, es importante mencionar que, si bien la gráfica muestra una baja en relación a los años anteriores, hace falta la información que pueda proyectarse de marzo a junio/2020, tomando en consideración que durante ese período se presentó en el país la pandemia COVID-19, lo que ha implicado que la violencia contra la mujer fuese en aumento, sin embargo, por la falta de acompañamiento en la denuncia y en el proceso en general, muchas mujeres se han visto en la necesidad de seguir callando su situación y seguir conviviendo con su agresor.

Para Santa Lucía Uatlán, igualmente se refleja un bajo número de denuncias por violencia sexual, sin embargo, a este número habrá que agregar las estadísticas de marzo en adelante. En los últimos meses se ha dificultado más el poder brindar algún apoyo a la población debido al estado de sitio que se ha establecido en el municipio como consecuencia de los enfrentamientos entre los pobladores de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, esta situación priva de los derechos humanos a toda la población, pero quienes principalmente lo sufren más son las mujeres y los/as hijos/as.



Entre las acciones que se han promovido en la prevención de la violencia, se encuentra el **Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Santa Lucía Utatlán**¹. Este plan, construido en el año 2016 con el apoyo del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, IEPADES, se desarrolló en el marco del 15° Aniversario de la Resolución No. 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, Resolución que ha sido adoptada por el Estado de Guatemala y por lo tanto contiene compromisos que debe cumplir en cuanto a proteger y garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y niñas, especialmente su derecho a vivir libres de cualquier forma de violencia. Sin embargo, no se encontraron datos de los avances en su implementación.

Análisis sobre la violencia contra las mujeres en los municipios de Santa Lucía Utatlán y Nahualá. Sobre las recomendaciones del Examen Periódico Universal 2017, mencionadas al inicio de este apartado.

- *Recomendación: Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir la violencia sexual y de género garantizando la asignación de recursos financieros para la plena aplicación del marco jurídico, entre otras cosas mediante la capacitación obligatoria desde una perspectiva de género de todo el personal judicial, los agentes del orden y el personal de los servicios de salud, con el fin de asegurar que estén preparados para hacer frente eficazmente a todas las formas de violencia contra la mujer (Suecia).*

La primera acción, fue conocer las medidas para prevenir la violencia sexual y de género en el departamento de Sololá. La Oficina de Atención a la Víctima de Delito (OAV); el Ministerio Público creó las Oficinas de Atención Permanente (OAP), y el Modelo de Atención Integral, con el objetivo de brindar a las víctimas directas y colaterales una atención urgente, necesaria e integral para superar los daños causados por el delito, principalmente cuando se ven afectadas en sus derechos, principalmente el derecho a la vida, la integridad física, la libertad personal e indemnidad sexual.

En el caso del departamento de Sololá existen 2 fiscalías del Ministerio Público una ubicada en el municipio de Santiago Atitlán y otra en el municipio de Sololá. Ambas cuentan con Oficinas de Atención a la Víctima (OAV), las cuales se adscriben al Modelo de Atención integral y se integran de la siguiente manera:

- Coordinación
- Área psicológica
- Área social
- Área médica

Las oficinas de Atención a la Víctima prestan servicio especializado con el propósito de restablecer el equilibrio integral en la víctima y reducir las secuelas postraumáticas del delito y atienden a mujeres sobrevivientes de los 19 municipios del departamento, según jurisdicción.

Resultados de Gestión 2018-2019 del MP²: Según el informe Anual del MP del período 2018-2019 se crearon 55 nuevas fiscalías a nivel nacional, de las cuales una se creó en el departamento de Sololá en el Municipio de Nahualá, alcanzando competencia en los municipios de Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Lucía Utatlán.

[1] <https://iepad.es/wp-content/uploads/2018/02/PLAN-DE-ACCI%C3%93N-SANTA-LUC%C3%8DA-UTLAT%C3%81N.pdf>

[2] <https://www.agenciaocote.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Anual-MP-2018-2019.pdf>



Redes de Derivación de Atención a la Víctima (REDAV) de Sololá: atiende cada año a cientos de mujeres que sufren violencia de género en distintos municipios del Departamento de Sololá. El objetivo principal de la REDAV es brindar una reparación integral del daño emocional y físico que han sufrido las víctimas, una vez hayan denunciado y establecer canales de comunicación y coordinación para que se les atienda de una forma inmediata y adecuada respetando sus derechos. En este proceso de acompañamiento, desde la REDAV, se atiende mediante cuatro programas: médico, social, psicológico y legal, que se iniciaron en 2015 y con los que se trabaja conjuntamente para tener una atención basada en el Modelo de Atención Integral que impulsó el Ministerio Público a nivel nacional.

Además, en 2017 se aprobaron dos Rutas de Atención a víctimas que sirven de herramientas de trabajo de todos los integrantes de la REDAV: la primera para cuando el hecho delictivo se ha producido en las 72 horas anteriores de haber puesto la denuncia; y la segunda para aquellos casos en los que se ha denunciado después de pasadas 72 horas.



Fuente: Asociación Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad –MPDL-

Desde que las redes de derivación fueran implementadas a nivel nacional, la Red Departamental de Sololá se ha destacado por su labor y avances. Sin embargo, mejorar la derivación y activar eficientemente los programas es el reto que se mantiene¹. Entre las dificultades que presentan las REDAV a nivel nacional es no poseer los instrumentos adecuados para su buen funcionamiento y los que posee no son muy conocidos por los profesionales o las organizaciones que prestan el apoyo a las víctimas. La Red de derivación no cuenta con un cuerpo legal que la organice y establezca sus funciones y alcances. Así mismo, la legislación guatemalteca cuenta con pocas normas jurídicas que le permitan una participación activa a la víctima dentro del proceso judicial. La víctima pasa a segundo plano en los procesos judiciales tanto como en la prestación de atención y asistencia²

Departamento de Atención a la víctima Policía Nacional Civil, PNC: Es una Unidad Policial con personal especializado en facilitar el acceso a una justicia reparadora a personas víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violencia sexual, violencia contra la niñez y en contra de adultos mayores, a través de una atención de calidad y calidez; diagnostica las necesidades de atención y seguridad para encausar su recuperación; facilita las actividades necesarias para la asistencia integral a las personas víctimas en su recuperación emocional, física, familiar, social y de asistencia legal; ya sea de manera directa o a través de la derivación a organizaciones o instituciones con estos fines.

[1] <https://www.mpdl.org/prevencion-violencia/atencion-victimas-violencia-genero-guatemala>

[2] <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Salguero-Jorge.pdf>

En el caso de Sololá se cuenta con 4 estaciones de policía ubicadas en los municipios de Sololá, Santiago Atitlán, Panajachel y Nahualá, el resto de municipios cuentan solo con subestaciones de PNC. Las únicas 2 estaciones del departamento que cuentan con Departamento de Atención a la Víctima son la Estación de Nahualá inaugurada en 2016 y la Estación de Sololá, esta última en marzo de este año.

Sin embargo, es importante mencionar que en Sololá, a pesar de que se ha ampliado el servicio por medio de la apertura de nuevas fiscalías, no se da abasto en la atención que se necesita, pues no se cuenta con el suficiente personal, además, el personal que se contrata generalmente no habla los idiomas (K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil), con lo cual no se garantiza que la atención brindada sea la que las mujeres víctimas y sobrevivientes merezcan.

Creación del Observatorio de la Mujer

Con el objetivo de comunicar los resultados de las fiscalías de sección de la mujer, femicidio y niñez y adolescencia se creó una página web a la que se puede ingresar, en la dirección www.observatorio.mp.gob.gt donde se da a conocer sentencias que transparentan la labor de las fiscalías, estadísticas de los programas de botón de pánico, línea 1572, alerta Isabel Claudina³ y los boletines para mujeres desaparecidas donde un/a ciudadano/a puede indicar avistamientos de las personas desaparecidas como la socialización de los mismos.

Esta alerta fue creada como reparación digna a María Isabel Véliz Franco de 15 años y Claudina Isabel Velásquez Paiz, ambas desaparecidas y encontradas 2 y 3 días después de su rapto, con señales de tortura, violencia física y sexual. En esos años, no existía un protocolo de atención inmediata para las mujeres que fuesen reportadas como desaparecidas en las primeras horas del suceso. En 2018, la alerta fue lanzada a nivel nacional. Consiste en que se emite la alerta de búsqueda inmediata, a través del número 1572. En la búsqueda deben participar: Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), Comisión Presidencial del Femicidio⁴.

Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia Secretaria Ejecutiva⁵

Entre 2017 y 2019 se ejecutó en Sololá el proyecto “Reducción del número de muertes violentas de mujeres en 12 municipios del Departamento de Sololá⁶” y el proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres sobrevivientes de violencia”, financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Algunas de las acciones establecidas en el marco del programa, y que han sido de apoyo y fortalecimiento para la Red de Derivación son:

[3] Esta alerta fue creada en como reparación digna a María Isabel Véliz Franco de 15 años y Claudina Isabel Velásquez Paiz, ambas desaparecidas y encontradas 2 y 3 días después de su rapto, con señales de tortura, violencia física y sexual. En esos años, no existía un protocolo de atención inmediata para las mujeres que fuesen reportadas como desaparecidas en las primeras horas del suceso.

[4] <https://lahora.gt/alerta-isabel-claudina-una-esperanza-la-mujer>

[5] <http://seij.gob.gt/wp-content/uploads/2018/08/TDR-Consult-MP-Sep-18.pdf>

[6] <http://seij.gob.gt/reduccion-de-muertes/>



- Fortalecimiento del equipo de trabajo a nivel de prevención del delito, con autoridades de municipios como San Andrés Semetabaj, Santiago Atitlán, Panajachel, Concepción y Autoridades Indígenas de Sololá (aquí se incluyen a las de Nahualá y Santa Lucía Utatlán).
- En atención a la víctima se realizó un proceso de formación y la creación de la Oficina de Atención a la Víctima/PNC para la cabecera departamental, así mismo se reforzaron los procesos de ejecución de medidas de seguridad que tiene a su cargo la PNC, todo ello con la finalidad que éstas fuesen implementadas adecuadamente y con la mayor pertinencia cultural requerida.

La atención de la violencia contra las mujeres, ha ido en retroceso en los últimos años. Y a pesar de iniciar una nueva fase, con las nuevas autoridades a nivel nacional, se ha analizado que el presupuesto es uno de los que menos refleja prioridad para la mujer. En el caso del MP, a pesar de la necesidad que se tiene para reforzar el trabajo que realizan, esto no se hace y, por el contrario, se recorta presupuesto para la atención de la mujer y se destina para otras instancias y fiscalías, lo que limita la atención integral para las mujeres.

Según el Plan Operativo Anual del 2020 del MP de un presupuesto total de Q. 2, 321, 709,834.00 este es el desglose por grupos de gasto de interés⁷, a continuación se detalla el presupuesto general por unidad, del Ministerio Público.

**TABLA 7 PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020 (EN QUETZALES)
SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL (A LA QUE SE ADSCRIBEN LAS REDES DE DERIVACIÓN)**

| Grupo | Concepto | TOTAL |
|--------------|---|---------------------|
| 0 | Servicios Profesionales | 5,874,477.00 |
| 1 | Servicios no Profesionales | 1,435,120.00 |
| 2 | Materiales y Suministros | 264,879.00 |
| 3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 269,575.00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 218,441.00 |
| TOTAL | | 8,062,492.00 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de acceso a la información del MP

[7] <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/>

Informe de Medio Término EPU Sololá

**TABLA 8 PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020 (EN QUETZALES)
SECRETARÍA DE LA MUJER**

| Grupo | Concepto | TOTAL |
|--------------|---|---------------------|
| 0 | Servicios Profesionales | 2,314,339.00 |
| 1 | Servicios no Profesionales | 284,952.00 |
| 2 | Materiales y Suministros | 120,893.00 |
| 3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 322.703.00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 70,153.00 |
| TOTAL | | 3,113,040.00 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de acceso a la información del MP

**TABLA 9 PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020 (EN QUETZALES)
FISCALÍA DE LA MUJER Y SUS AGENCIAS**

| Grupo | Concepto | TOTAL |
|--------------|---|-----------------------|
| 0 | Servicios Profesionales | 96,668,724.00 |
| 1 | Servicios no Profesionales | 4,767,175.00 |
| 2 | Materiales y Suministros | 2,442,299.00 |
| 3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 7,255,810.00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 3,580,900.00 |
| TOTAL | | 114,714,908.00 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de acceso a la información del MP



**TABLA 10 PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020 (EN QUETZALES)
OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA**

| Grupo | Concepto | TOTAL |
|--------------|---|---------------------|
| 0 | Servicios Profesionales | 4,442,876.00 |
| 1 | Servicios no Profesionales | 72,980.00 |
| 2 | Materiales y Suministros | 81,784.00 |
| 3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 220,268.00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 173,184.00 |
| TOTAL | | 4,991,092.00 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de acceso a la información del MP

**TABLA 11 PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020 (EN QUETZALES)
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**

| Grupo | Concepto | TOTAL |
|--------------|---|---------------------|
| 0 | Servicios Profesionales | 8,210,865.00 |
| 1 | Servicios no Profesionales | 105,520.00 |
| 2 | Materiales y Suministros | 644,277.00 |
| 3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 187,866.00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 337,576.00 |
| TOTAL | | 9,486,104.00 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de acceso a la información del MP

Informe de Medio Término EPU Sololá

De acuerdo al ente Coordinador, se ha establecido que, por las deficiencias en el presupuesto, y las necesidades identificadas, todas o la mayoría de las acciones que se han realizado han sido en coordinación con organizaciones de la sociedad civil. Estas deficiencias financieras, refieren a que se depende de la designación presupuestaria que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, para el presente año 2020, hubo una reducción en el presupuesto asignado al MP, lo cual provocó la reducción de actividades que habían sido planificadas para atención de las mujeres.

Sin embargo, y a pesar de ello como ente coordinador y como red de derivación de Sololá, se han logrado las siguientes acciones:

- Campañas de sensibilización con la población en general en la que se ha incluido a personal que cubre los dos municipios en mención.
- Realización de procesos de formación, en los cuales se dan a conocer las consecuencias de cada delito, así como las rutas de atención y derivación que el Ministerio Público pone en funcionamiento ante casos de violencia contra la mujer.
- Como red de derivación, han promovido campañas de sensibilización a través de la radio y televisión local de Sololá (con cobertura a todos los municipios que le integran),
- Se han promovido charlas a estudiantes de distintos establecimientos educativos, pero debido a los altos índices de violencia en Nahualá y Santa Lucía Utatlán, se han fortalecido aún más, las charlas han incluido los procedimientos de las Alertas Isabel Claudina (para mujeres desaparecidas) y Alba Kenneth (para niños, niñas y adolescentes desaparecidos).
- Y en la cabecera departamental se han instalado espacios de socialización en el parque central y se han distribuido afiches sobre la atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
- Se han aprovechado los espacios de conmemoración del día internacional de la mujer y del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, para realizar caminatas como medios de sensibilización.

El MP brindó capacitación a su personal de la siguiente forma:

- En 2017 se capacitaron 5,170 personas y en 2018 9,885 personas con un crecimiento del 91% del personal capacitado¹.
- Para el personal de la Fiscalía de la mujer de Sololá se realizó un taller de autocuidado en junio de 2018.
- Y en octubre y diciembre de 2019 se realizaron actividades de formación también en Sololá, sobre instrumentos nacionales e internacionales y comprensión del fenómeno de violencia contra la mujer, dirigidos a agentes de la PNC de Oficinas de Atención a la Víctima y las Oficinas de Atención ciudadana².

A nivel de coordinación interinstitucional, se llevó a cabo un proceso de formación con el personal profesional de los 4 programas de atención integral de las REDAV de Sololá, con la finalidad de fortalecer la atención de mujeres sobrevivientes de violencia, enfatizando en el uso de metodologías, protocolos de derivación y procesos de reparación digna con pertinencia cultural.

[1] <https://www.agenciaocote.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Anual-MP-2018-2019.pdf>

[2] Ídem



Se formaron a 22 personas integrantes de las siguientes organizaciones: DAS Sololá, DEMI-Sololá, CONALFA, Ministerio Público, Casa Mujer, OAV-MP, CAPs, CPDL, todas integrantes de la Red de Derivación y con trabajo en la atención y acompañamiento de mujeres sobrevivientes de violencia.

Organizaciones de Sociedad Civil, como Asociación Feminista La Cuerda, en coordinación con MPDL y CPDL han realizado acciones de sensibilización a organizaciones de la sociedad civil, para dar seguimiento a las noticias que se dan a conocer en el departamento, e identificar el sensacionalismo con que manejan la violencia contra la mujer. Esto ha permitido acercamientos con Comunicadores/as y brindando herramientas para incorporar el género a la forma de hacer noticia.

Fundación Sobrevivientes realiza coordinaciones interinstitucionales, para brindar apoyo legal a mujeres en el departamento, también han brindado charlas a establecimientos educativos con adolescentes sobre prevención de la violencia en el noviazgo y los cuidados en el uso del internet y cuentan con un programa para casos violentos muy fuertes, en los cuales se realiza el acompañamiento y trámites necesarios para salir del país.

- *Recomendación: Fortalecer el programa “Creciendo Segura”, dirigido a mujeres de escasos recursos, que hace hincapié en mujeres que viven en zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia)*

En lo relativo a esta recomendación se puede indicar que el Programa Creciendo Seguro, adscrito a la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), promueve la participación, organización y educación en Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) a través de la conformación de Unidades Productivas (UP) integradas por mujeres para su formación integral con énfasis en actividades productivas que les generen ingresos económicos.

| | Meta actual | Meta programada 2019 | Total ejecutado enero a marzo 2019 |
|---------------------|---|-----------------------------|---|
| Producto | Mujeres capacitadas con asistencia y asesoría técnica en proyectos productivos y seguridad alimentaria nutricional. | 81, 414 | 70,970 |
| Subproductos | Grupos de mujeres organizadas en unidades productivas para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, para contribuir al desarrollo integral de las familias. | 4, 670 | 4, 435 |
| | Eventos de formación técnica productiva en seguridad alimentaria y nutricional para mujeres beneficiarias, con el objetivo de desarrollar capacidades y contribuir a generar mayores ingresos económicos. | 48, 400 | 45, 293 |
| | Eventos de promoción y comercialización de productos elaborados por las mujeres beneficiarias, para facilitar accesos a mercados a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional | 363 | 324 |
| Cobertura | Municipios en los cuales se desarrollan actividades del Programa Creciendo Seguro | 340 | 340 |

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página de SOSEP en junio 2020

Diferentes publicaciones destacan la participación de las mujeres que forman parte del programa Creciendo Segura en diferentes ferias departamentales que promocionan y venden sus productos¹. De igual manera, en un video publicado por la SOSEP en junio de 2018 estimaban la cifra de 72,934 mujeres organizadas en 3,770 unidades productivas². Los objetivos de éste programa son:

- Fortalecer la organización productiva y participación de las mujeres para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas.
- Potencializar las capacidades, habilidades y destrezas de las mujeres contribuyendo a generar mayores ingresos para las familias.
- Fomentar conductas a favor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las mujeres organizadas en Unidades Productivas.
- Articular esfuerzos de coordinación interinstitucional para llevar a cabo acciones que faciliten la productividad y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional.

Existe poco conocimiento de este programa desde la sociedad civil a nivel nacional, pero en especial en el área de Sololá, sin embargo, de acuerdo a los objetivos e investigación se puede determinar que puede ser un programa “de beneficio, siempre y cuando no rompa con la estructura organizativa comunitaria existente en los municipios”.

El programa “Creciendo Seguro”, a simple vista se consideraría un programa adecuado a las necesidades de las mujeres, sin embargo, la falta de información relacionada al mismo, el no tener acceso a la distribución y alcance del mismo a nivel nacional y específico al Departamento de Sololá, no permite tener claridad del alcance, resultados obtenidos y quizá la posible continuidad del mismo. El hecho de no contar con estos datos importantes, no permite entrelazar acciones con programas como estos, que permitan fortalecer a las mujeres, sobre todo las más vulnerables a violencia de género y además garantizar que éstos no sean herramientas para utilizar a las mujeres, sino sea real su aplicación.

- *Recomendación: Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños, aprobar legislación de amplio alcance y poner en marcha campañas de sensibilización. Velar por que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y por qué los autores sean llevados ante la justicia (Italia)*

Todas y cada una de las recomendaciones realizadas a Guatemala para prevenir la violencia contra las mujeres, han sido importantes. Sin embargo, el poder invertir tiempo y recursos para la prevención es la base de cualquier acción. Es por ello que se estableció comunicación virtual con la responsable de Comunicación Social del Ministerio de Educación³ de Sololá, quien manifestó que como instancia gubernamental han trabajado desde 2014 conjuntamente con MPDL y REDMUSOVI un plan de comunicación, información y sensibilización dirigido a la comunidad educativa, personal administrativo y franja de supervisores educativos, con la finalidad de sensibilizar en lo relacionado a la violencia contra la mujer, las rutas de denuncia, información a redes de derivación, entre otras, y con ello contribuir en la reducción de la violencia.

[1] Programa Creciendo Seguro participa en Feria Empresarial MIPYMES en Zacapa. <http://www.osep.gob.gt/?p=2075>

[2] Programa Creciendo Seguro SOSEP. <https://www.youtube.com/watch?v=faVXUoM5KBw>

[3] MINEDUC



Las comisiones de seguimiento a casos de violencia de la Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC), Distritales y Escolares “Prevenir con Educación”, fueron conformadas bajo acuerdo ministerial 1120-2014. A nivel nacional se han preparado materiales que se distribuyen en las Direcciones Departamentales, con la finalidad que todo llegue a las escuelas de los 19 municipios en el caso de Sololá. Algunos materiales de apoyo:

- Declaratoria prevenir con educación
- Boletín No. 17 Estrategia de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia
- Estrategia Nacional de Educación para la Convivencia Pacífica y Prevención de la Violencia (2016-2020)
- Modelo pedagógico para la Prevención de la Violencia y Convivencia Pacífica a nivel del aula y centro educativo

La Asociación Feminista La Cuerda, ha realizado procesos de coordinación en diferentes áreas del departamento y ha visibilizado las diferentes formas de violencia que han vivido históricamente las mujeres y ha creado una propuesta de comunicación para la emancipación y otras líneas de trabajo como la formación del pensamiento crítico, la articulación y administración feminista. Un ejemplo reciente de ello, es en 2019 cuando se desarrolló un proyecto con mujeres de barrios y juventudes de centros educativos y la Universidad San Carlos de Guatemala de Ciudad de Guatemala y Chinautla para abordar qué es violencia contra las mujeres y juventudes, sus diferentes manifestaciones y cómo esto constituye una forma de discriminación contra las mujeres y juventudes. Muchas veces la capacidad financiera y de personal, en el MINEDUC no alcanza para cubrir todas las áreas geográficas, por tal razón realizan alianzas estratégicas con organizaciones sociales como en este caso.

CONCLUSIONES

- Movimiento por la Paz –MPDL- ha asumido un gran compromiso con la protección de los derechos de las mujeres, trabajando en diversas zonas geográficas con la finalidad de erradicar las formas de violencia en los territorios en los que tiene presencia. Sensibilizando y estableciendo medidas de prevención desde la infancia y la adolescencia hasta la fase de reparación y emancipación económica de las sobrevivientes de violencia para que puedan restablecer sus vidas, con una apuesta por atención integral con perspectiva de género, interseccional y con pertinencia cultural.
- Todas las medidas que se toman desde los Estados son pasos esenciales hacia la transformación de las desigualdades de género, pero aún queda un gran camino por recorrer para conseguir unas instituciones sólidas que palien las necesidades de las sobrevivientes de violencia (mayor presupuesto, acciones concretas en beneficio de las mujeres y atención integral de calidad de acuerdo al contexto geográfico y lingüístico del área).
- El respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres únicamente se podrá llevar a cabo con la adecuada coordinación y compromiso entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.
- MPDL insta a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a tomar medidas para garantizar un efectivo acceso a la justicia y medidas de reparación adecuadas para mujeres sobrevivientes de violencias. Asimismo, se concluye resaltando la necesidad de incorporar el enfoque de género en todas las actuaciones, a fin de abordar las necesidades específicas y las particularidades de las mujeres sobrevivientes y teniendo en cuenta la interseccionalidad entre los distintos factores que aumentan la vulnerabilidad.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO

- Combatir la impunidad y fortalecer los esfuerzos para llevar a cabo investigaciones prontas, imparciales y efectivas de todas las formas de violencia contra la mujer y llevar a los responsables ante la justicia. Es esencial la adopción de medidas y estrategias para superar estas dificultades a fin de garantizar que las mujeres sobrevivientes tengan acceso a reparaciones como consecuencia del deber mayor de protección de los Estados.
- Garantizar servicios legales accesibles y de calidad, de forma gratuita, geográficamente, lingüísticamente y con pertinencia cultural. Fortalecer las políticas de prevención de actos de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, con un enfoque integral, interseccional y de género.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización, entre otras cosas, para concienciar sobre las graves consecuencias de la violencia intrafamiliar y de género, llevar a cabo medidas de sensibilización sobre las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asegurar la restauración de la dignidad en la vida de las mujeres sobrevivientes de violencia que va acompañada de una reparación psicosocial y de recursos.
- Que el Estado trabaje en programas de sensibilización, con autoridades estatales y autoridades indígenas, en los cuales se busque entrelazar acciones de penalización, adecuadas en ambos procesos; esto permitirá que las mujeres sientan que están protegidas, que son escuchadas y sobre todo se hace justicia a cada caso.
- Que el Estado vele porque el MP de Sololá promueva e incorpore el acompañamiento de promotoras acreditadas, para que brinden acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en su idioma, de manera que se puedan expresar con confianza y garantizando que todo lo que ha sucedido queda registrado en el expediente correspondiente.
- Que se generen acciones de coordinación con la Dirección de la Mujer de ambos municipios, y las municipalidades indígenas. De manera que se puedan llevar acciones de sensibilización a cada comunidad con el respaldo de los alcaldes indígenas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Municipal de Auditoría Social. (2018). *Implementación de proyectos dirigidos a fortalecer el empoderamiento económico de mujeres y sus familias, prevenir la desnutrición crónica, prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y promover la educación integral*. San Antonio Palopó: Municipalidad de San Antonio Palopó.

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. (2019). *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres*. Ciudad de Guatemala: CONAPREVI.

Ministerio Público. (14 de Junio de 2020). *Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público*. Recuperado el 19 de Junio de 2020, de Portal Estadístico: <http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2018). *Estrategia de seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Ciudad de Guatemala: SEPREM.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2019). *2do Año de Labores 2017 - 2018*. Ciudad de Guatemala: SEPREM.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2019). *Memoria de Labores 2019 - 2020*. Ciudad de Guatemala: SEPREM.

Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales. (2017). *Ejecución de Egresos 2017*. San Andrés Semetabaj: Sistema Integrado de Administración Financiera.

Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales. (2018). *Ejecución de Egresos 2018*. San Andrés Semetabaj: Sistema Integrado de Administración Financiera.

Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales. (2019). *Ejecución de Egresos del 1er y 2do cuatrimestre*. San Andrés Semetabaj: Sistema Integrado de Administración Financiera.

Importante mencionar que debido a las circunstancias que ha generado el COVID-19 a nivel mundial y concretamente en Guatemala, la mayoría de investigaciones y referencias bibliográficas, fueron realizadas vía electrónica (páginas web de instituciones y documentos digitales generados).

E-GRAFÍAS

- PNUD. Cifras de Desarrollo Humano Sololá, colección estadística departamental, Guatemala 2011
- MPDL. Proyecto, Promover los derechos socio-económicos de las mujeres para una vida libre de violencia.
- SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal Nahualá 2017-2032, Período 2016-2020, Págs. 10, 11, 12, 13 y 15
- SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal Santa Lucía Utatlán 2017-2031, Período 2016-2020, Págs. 9, 10 y 11
- <https://iepad.es/wp-content/uploads/2018/02/PLAN-DE-ACCI%C3%93N-SANTA-LUC%C3%8DA-UTLAT%C3%81N.pdf>
- <https://www.agenciaocote.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Anual-MP-2018-2019.pdf>
- <https://www.mpdl.org/prevencion-violencia/atencion-victimas-violencia-genero-guatemala>
- <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Salguero-Jorge.pdf>
- <https://lahora.gt/alerta-isabel-claudina-una-esperanza-la-mujer>

Informe de Medio Término EPU Sololá

- <http://seij.gob.gt/wp-content/uploads/2018/08/TDR-Consult-MP-Sep-18.pdf>
- <http://seij.gob.gt/reduccion-de-muertes/>
- https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdo134_310119.pdf
- <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/fortaleceran-presupuesto-del-ministerio-publico/>
- <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/>
- <https://www.agenciaocote.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Anual-MP-2018-2019.pdf>
- Programa Creciendo Seguro participa en Feria Empresarial MIPYMES en Zacapa. <http://www.osep.gob.gt/?p=2075>
- <http://www.osep.gob.gt/?p=6789>
- Programa Creciendo Seguro SOSEP. <https://www.youtube.com/watch?v=faVXUoM5KBw>

